



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



150ª Asamblea de la UIP

Taskent, Uzbekistán (5 a 9 de abril de 2025)

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagraciup.org

Comisión Permanente de
Paz y seguridad internacional

CI/150/PBI
13 de enero de 2025

Evaluación de las implicaciones programáticas y presupuestarias del proyecto de resolución sobre *El papel de los parlamentos en la promoción de una solución de dos Estados en Palestina*

Párrafos operativos clave y sus implicaciones:

- Los párrafos dispositivos 2 y 10 prevén acciones vinculadas al **apoyo electoral, el acceso humanitario y la vigilancia de la paz**, e invitan a la UIP a facilitar y coordinar esas iniciativas según sea necesario. La mayor parte de esas actividades podrían ser llevadas a cabo por el personal de la UIP durante los eventos existentes que ya forman parte de las actividades presupuestadas de la UIP (por ejemplo, las Asambleas de la UIP, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas y otros eventos pertinentes). Como el papel de la UIP es limitado, se espera que el impacto financiero sea mínimo y manejable, con sólo costos ocasionales relacionados con viajes o reuniones de coordinación, en caso de que se requiera una mayor participación.
- Los párrafos operativos 7 y 8 alientan el fortalecimiento **de la diplomacia parlamentaria y la facilitación del diálogo**. Esas iniciativas de diplomacia parlamentaria pueden integrarse en plataformas existentes (por ejemplo, las Asambleas de la UIP, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas y otros eventos pertinentes). Se trata de un enfoque que no tiene costo alguno, ya que la resolución no exige la creación de ningún mecanismo o reunión nuevos, por lo que no se requiere un presupuesto adicional significativo. La coordinación y la preparación temática pueden estar a cargo del personal existente de la UIP.
- El párrafo 11 de la parte dispositiva prevé la prestación de **asistencia técnica** y pide a la UIP que facilite y coordine ese apoyo. La División de Programas de la UIP proporciona apoyo para el fortalecimiento de la capacidad según la demanda y tiene experiencia de trabajo en la región. Parte del apoyo para el fortalecimiento de la capacidad podría integrarse en las actividades en curso con unas consecuencias mínimas en términos de recursos adicionales. Cualquier ampliación de las actividades en respuesta a una mayor demanda puede entrañar algunos costos operacionales adicionales, pero se espera que se mantengan dentro de los límites manejables en el marco actual.
- En el párrafo 17 de la parte dispositiva se propone establecer un **Grupo de Trabajo Estratégico sobre el Medio Oriente**, que sustituiría al actual Comité de Asuntos del Medio Oriente. Como la transformación propuesta es una reorganización de un Comité existente con financiación y personal establecidos, no hay costos adicionales significativos asociados. Se espera que los recursos existentes sean suficientes para llevar a cabo el nuevo alcance de actividades, incluida la presentación de informes, el seguimiento y la facilitación del diálogo.

No se prevén consecuencias financieras u operativas adicionales significativas, ya que se utilizarán las estructuras y los marcos de coordinación existentes. La función de facilitación de la UIP puede requerir la asignación ocasional de recursos para viajes o contratación de personal, pero se espera que los costos generales se mantengan dentro de los límites presupuestarios actuales. En general, la resolución es coherente con el mandato de la UIP, y su enfoque en la facilitación garantiza que cualquier gasto adicional será limitado y podrá absorberse dentro del marco operativo y presupuestario existente.